



YAHOO! DE ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30-70705320-4. Por Reunión de Socios del 27/09/2019 se aprobó la prórroga de la duración de la sociedad, toda vez que el 17 de diciembre de 2019 finalizaba su plazo de vigencia, y se reformó el Artículo 2° del Contrato Social el cual quedo redactado de la siguiente manera: "SEGUNDO: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por decisión de la asamblea de socios." Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 27/09/2019 Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 07/10/2019 N° 75747/19 v. 07/10/2019

Fecha de publicacion: 07/10/2019

